

Decreto Nº 287, que designa al Dr. Angel A. Hernández Acosta Embajador Encargado de la División de Estudios Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 287

VISTA la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 314, de fecha 6 de julio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Angel Atila Hernández Acosta queda designado Embajador, Encargado de la División de Estudios Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 288, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 288

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;